

## CONFORMIDAD N° 91

Santiago, 07 de enero de 2010

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 17 de diciembre 2009, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de **“CONMEMORACION DEL 2 AÑO DEL ASESINATO DE MATIAS CATRILEO”**, organizada por **FAMILIA CATRILEO QUEZADA**, que se realizará el día 08 de enero de 2010, entre las 20.00 y las 24:00 horas, en Paseo Cabildo, comuna de La Florida, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



**IGÓR GARAFULIC OLIVARES**  
**INTENDENTE**  
**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**



JPA/GPG